

Portoviejo, 13 de Marzo del 2012

Señor Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumple en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **IMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A. INMIRSAN**. Las siguientes transferencias de acciones:

1.- El señor **RAUL ALEJANDRO RODRIGUEZ PARRA**, de nacionalidad Ecuatoriano, con cedula de ciudadanía No.1712638103, ha transferido 4 acciones al Señor **ERIC LAUGIER**, con pasaporte No.QW339083.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La inversión que realiza el Señor **RAUL ALEJANDRO RODRIGUEZ PARRA** es Nacional.

Muy atentamente,

Chantal Sioui
CHANTAL SIOUI
GERENTE GENERAL
INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A.

De Janelle Mendoza
Una vez verificada la
cédula de ciudadanía, se pone
en conocimiento con el nombre
de la persona
2012 C3 14

25
(m) 14/03/2012

Montecristi, 9 de Marzo del 2012



Señores
INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A. INMIRSAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Agradeceré proceder a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la transferencia de 4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una perteneciente al Señor **RAUL ALEJANDRO RODRIGUEZ PARRA** a favor del Sr. **ERIC LAUGIER**

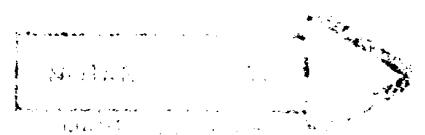
El cedente declara que trasfiere **CUATRO** acciones que le corresponden en el capital de la compañía a favor del cesionario, sin reservarse ningún derecho sobre las mismas, y con todas las obligaciones y derechos inherentes a ellas, dejando constancia que ha recibido el precio pactado de manos del cesionario y a su entera satisfacción y contento.

El cesionario deja expresa constancia que acepta la cesión que a su favor se realiza mediante este instrumento, por ser en beneficio de sus intereses haber pagado el precio de la transacción con dinero de su propio peculio.

Atentamente,

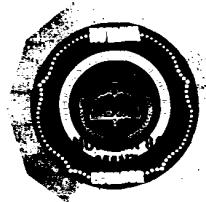
RAUL RODRIGUEZ PARRA
CEDENTE

ERIC LAUGIER
CESIONARIO



RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Manta cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diez del mes de Marzo del año dos mil doce, comparecen: el señor **RAUL ALEJANDRO RODRIGUEZ PARRA**, mayor de edad, portador de su cédula de ciudadanía números **171263810-3**, en su calidad de CEDENTE y por otra parte el señor **ERIC LAUGIER**, portador de su Pasaporte Canadiense numero **WQ339083**, en su calidad de CESIONARIO, quienes firman con el objeto de aseverar que son las únicas que utilizan en todos los actos, públicos y privados en los que intervienen, con lo que se da por terminada esta diligencia, la misma que se extiende amparado en lo que establece el Artículo 18 Numeral 9 de la Ley Notarial.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha diecisésis de Enero del dos mil doce - ✓.



Notaria Elyce Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta, Ecuador